RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 07 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 PARA EL SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Asunción, 15 de abril del 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de la Contratación Directa Nº 02/2013 PARA EL SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Contratación Directa Nº 02/2013 para el Servicios De Desagote De Pozo Ciego Y Cámara Séptica fue programada en el plan anual de contrataciones, PAC Nº 252.033 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 2173 de fecha 27 de febrero del 2013, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-

Que, por Nota XIma. R.S. Nº 23 de fecha 05 de febrero del 2013, se ha comunicado el inicio del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, generando como Expediente Nº 303.414.-

Que, se ha cursado invitación a las firmas: ***1. SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez; MANUEL ANDRES DIAZ; TRANSPORTE 9 DE JULIO de Rosa C. Gayoso; DESAGUES ENMMANUEL de Miguel Bogarín; TRANSPORTE & SERVICIOS DESAPAR de Julio Ariel Aguilar,*** para que presentaran sus ofertas el día 19 de marzo del corriente, a las 11:00 hs., fecha en la que no se ha recepcionado las tres ofertas mínimas requeridas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, se solicitó la prorroga de la apertura a través de la Adenda Nº 01 de fecha 19/03/2013., para el día 26 de marzo del corriente, a las 11:00 hs. y que se comunico a los oferentes proponentes de la mencionada prorroga.

Que**, la apertura de sobres se realizo** en consideración al Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09 que menciona "… en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el numero mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación", **en fecha 26 de marzo del 2013, a las 11:00 hs**., y se ha recepcionado un (1) sobre de la empresa **SAN RAFAEL de Blanca Bogarín.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 05 de abril del corriente, recomendando la adjudicación a favor de la empresa oferente: **SAN RAFAEL de Blanca Bogarín,** por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 02/2013** para el **Servicios De Desagote De Pozo Ciego Y Cámara Séptica**, para el Hospital Distrital de Ita, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de abril del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 07/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 PARA EL SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA.-

Asunción, 15 de abril del 2013

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO
SAN RAFAEL de Blanca Bogarin	EL TOTAL	24.990.000.-
	Total General	24.990.000.-

Son Guaraníes: Veinte y cuatro millones novecientos noventa mil, libres de todo gasto y puesto en los lugares indicados por la undécima Región Sanitaria – Central del ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con cargo del Hospital Distrital de Ita del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto
2	002	12	240	10	001	Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y Reparaciones menores	Hospital Distrital de Ita	24.990.000.-

Artículo 3° **AUTORIZAR** al Director del servicio involucrado en el presente proceso, a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada, en forma conjunta con la Directora Regional.-

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Administración

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Region Sanitaria Dpto. Central

Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL